

MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO N° 26
DE 1986, COMPLEMENTADO POR DECRETO
UNIVERSITARIO N°123 DE 1987.
REGLAMENTO DE CARRERA ACADEMICA

SANTIAGO, 10 OCTUBRE 1988

N° 648

VISTOS: Las facultades que me confiere el artículo 11° del DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, el Acuerdo N° 1, del Consejo Académico adoptado en su octava sesión ordinaria, de 28 de diciembre de 1987; el Acuerdo N° 5, adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Quinta Sesión Ordinaria del presente año, efectuada con fecha 8 de septiembre de 1988.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Universitario N° 26, de 1986, complementado por el Decreto Universitario N° 123, de 1987, en la forma que más adelante se indica.

1.- Suprimase en el Art. 34°, número 3, inciso tercero, la siguiente frase:

"La comisión de evaluación de Facultad o de la Escuela Tecnológica una vez terminada la evaluación ordenará secuencialmente a todos los académicos de una misma jerarquía de acuerdo a los méritos considerados".

2.- Suprimase en el Art. 34°, número 3, inciso quinto, la frase: "Asimismo podrá operar de su ubicación secuencial".

3.- Suprimase en el Art. 40°, la última frase: "y ordenación secuencial".

4.- Suprimase del Art. 3° transitorio, para reglamentar la puesta en marcha de la carrera Académica la frase "y ordenadas secuencialmente".

5.- Déjase sin efecto el Decreto Universitario N° 188, de 18 de abril de 1988, no tramitado.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y
REGISTRESE.

RAUL SMITH FONTANA - RECTOR
ALFREDO SEGUEL MOAS - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORIA

MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO
No 26, de 1986, COMPLEMENTADO
POR DECRETO UNIVERSITARIO No
123 de 1987.

SANTIAGO, 10 OCT 1988. 848

VISTOS : Las facultades que me confiere el artículo 11° del DFL. No 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, el Acuerdo No 1, del Consejo Académico adoptado en su octava sesión ordinaria, de 28 de diciembre de 1987; el Acuerdo No 5, adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Quinta Sesión Ordinaria del presente año, efectuada con fecha 6 de septiembre de 1988.

D E C R E T O :

Modifíquese el Decreto Universitario No 26, de 1986, complementado por el Decreto Universitario No 123, de 1987, en la forma que más adelante se indica:

1.- Suprímese en el Art. 34°, número 3, inciso tercero, la siguiente frase:

"La comisión de evaluación de Facultad o de la Escuela Tecnológica una vez terminada la evaluación ordenará secuencialmente a todos los académicos de una misma jerarquía de acuerdo a los méritos considerados".

2.- Suprímese en el Art. 34°, número 3, inciso quinto, la frase: "Asimismo podrá apelar de su ordenación secuencial".

3.- Suprímese en el Art. 40°, la última frase: "y ordenación secuencial".

4.- Suprímese del Art. 3° transitorio, para reemplazar la punta en marcha de la Carrera Académica la frase "y ordenadas secuencialmente".

5.- Déjase sin efecto el Decreto Universitario No 198, de 18 de abril de 1988, no tramitado.

TOMAR RAZON, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

RAUL SMITH MORENO - RECTOR
ALVARO JACQUELINO - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a ud. para su conocimiento.

En una atencamente + Pi.

ALVARO JACQUELINO
SECRETARIO GENERAL

Lista de Materiales

- 1.- Sectorial *
- 1.- Secretaría de Asesoría *
- 1.- Secretaría de Asesoría Universitaria *
- 1.- Secretaría de Asesoría *
- 1.- Sec. de Asesoría Administrativa *
- 1.- Dirección de Asesoría, Planificación e Informática *
- 1.- Sec. de Asesoría *
- 1.- Vice-Rectoría de Investigación y Desarrollo *
- 1.- Vice-Rectoría de Administración y Finanzas *
- 1.- Vice-Rectoría de Asesoría y Extensión *
- 1.- Vice-Rectoría de Asesoría Estudiantil *
- 1.- Facultad de Humanidades *
- 1.- Facultad de Ingeniería *
- 1.- Facultad de Agr. y Economía *
- 1.- Facultad de Ciencias *
- 1.- Escuela de Ingeniería *
- 1.- Depto. de Informática *
- 1.- Depto. de Bibliotecas *
- 1.- Departamento Académico *
- 1.- Depto. Serv. Consultación e Información *
- 1.- Depto. Serv. Alimentar del Personal *
- 1.- Depto. Organización y Métodos *
- 1.- Depto. Vigilancia y Portoría *
- 1.- Depto. Recursos Humanos *
- 1.- Depto. Planificación *
- 1.- Depto. de Asesoría del Campus *
- 1.- Depto. de Asesoría Administrativa *
- 1.- Depto. Serv. Alimentar del Personal *
- 1.- Asesoría Estudiantil *
- 1.- Depto. Asesoría Estudiantil *
- 1.- Depto. de Asesoría y Cultura *
- 1.- Depto. de Asesoría *
- 1.- Depto. de Asesoría *
- 1.- Asesoría *
- 1.- Asesoría *